

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POZO ALMONTE, Enero 20 de 2023.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 43 / 2023 VISTOS.

Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; lo establecido en la Resolución Nº 7 de fecha 29 de marzo del 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; La Resolución exenta Nº 1137 de fecha 03 de agosto del 2022 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprueba el proyecto código "RNSP21-VEH-0028"; El Decreto Alcaldicio Nº 6717 de fecha 11 de noviembre del 2021 que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto código RNSP-VEH-0028 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; El Certificado de disponibilidad financiera Nº 24 de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Pozo Almonte; La Solicitud Interna Nº 61933 de fecha 19 de enero del 2023 de la Secplac; Las Bases Administrativas Generales, Técnicas, Especiales, Diseños y Formularios Anexos que regulan la licitación pública Nº 02/2023; El Código licitación pública ID Nº 2591-12-LE23 del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Nº 3551 de fecha 29 de junio del 2021 que nombra a don Richard Godoy Aguirre como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte; El Decreto Alcaldicio Nº 7786 de fecha 28 de diciembre del 2021 que designa a don Edinson Jara Pradena como Secretario Municipal de la Ilustre de la Municipalidad de Pozo Almonte; y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución exenta Nº 1137 de fecha 03 de agosto del 2022 de la Subsecretaría de Prevención del delito que aprueba el proyecto código "RNSP-VEH-0028", en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Subsecretaría y la Municipalidad de Pozo Almonte, para la ejecución del tercer componente de la "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, AÑO 2021".
- 2.- La Solicitud Interna Nº 61933 de fecha 19 de enero del 2023 de la Secplac, a través de la cual solicita la publicación de la licitación pública Nº 02 denominada: "ADQUISICION VEHICULOS DE SEGURIDAD RNSP-21."
- 3.- Que existe Disponibilidad financiera para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICION VEHICULOS DE SEGURIDAD RNSP-21" según lo establece el Certificado de Disponibilidad Financiera Nº 24 de fecha 19 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Las Bases Administrativas generales, Técnicas, Especiales, Diseños y Formularios Anexos del código de licitación pública ID: 2591-12-LE23 del portal www.mercadopublico.cl, que serán publicadas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas correspondiente a la licitación pública Nº 02/2023 denominada: "ADQUISICION VEHICULOS DE SEGURIDAD RNSP-21."
- 2.- LLÁMESE, a licitación pública Nº 02/2023 denominada: "ADQUISICION VEHICULOS DE SEGURIDAD RNSP-21."
- 3.- Que, con fecha 16 de febrero del 2023, a las 12:30 horas, se procedera a llevar a efecto el cierre electrónico del plazo para la recepción de ofertas.

4.- NOMBRESE, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Receptora de ofertas y Evaluación y análisis de las propuestas, a los Titulares de los Cargos, subrogancias o suplencias o a quienes éstos designen en su representación, en caso de encontrarse con permiso administrativo, feriado legal y/o cometido de servicio, lo cual deberá quedar consignado en el Acta respectiva al momento de integrarse a la Comisión.

CARGO	NOMBRE	C. IDENTIDAD
Administrador Municipal	Juan Rojas Delgado	15.684.257-5
Director de SECPLAC	Hugo Estica Esteban	16.055.236-0
Director de Obras Municipales	Sergio Ahumada Vildozo	08.679.909-K
Secretario Municipal	Edinson Jara Pradena	13.045.387-2

Apoyo técnico licitación pública N° 02/2023 denominada: "ADQUISICION VEHICULOS DE SEGURIDAD RNSP-21."

Encargado de Seguridad Pública	Cristóbal Cabaña Araya	15.672.494-7
Profesional SECPLAC (apoyo técnico)	Antonio Hernández Mendieta	18.263.614-2

5.-DESÍGNESE como sujetos pasivos del Lobby de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, según lo señalado en la Ley N° 20.730 y su reglamento, a los funcionarios mencionados en el numerando N° 05 del presente decreto alcaldicio.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado, "MERCADO PÚBLICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDINSON JARA PRADENA
SECRETARIO MUNICIPAL


RICHARD GODOY AGUIRRE
ALCALDE

RGAVEJP/JVR/CRM/AHM/ccc.-
DISTRIBUCION

- ✓ LEY DE TRANSPARENCIA
- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO